

	CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: F-CD-01-12
		Versión: 1.0

MJD-MEM26-0002732-OCD-40100

EDICTO No. 02 de 2026

EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

HACE SABER QUÉ:

El 16 de abril de 2026, a través del SGDEA, fue recibida en este despacho una queja anónima en la que se ponen en conocimiento presuntos hechos relacionados con el posible incumplimiento de la jornada laboral por parte de la directora de la Dirección de Política Penitenciaria, señora Linda Torres.

Posteriormente, mediante radicado No. MJD-OFI26-0019953 del 29 de abril de 2026, se solicitó la ampliación de la queja, con el fin de que se precisaran las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, así como la indicación de los aspectos en los que presuntamente se vulneran derechos. Igualmente, se requirió informar si a la fecha persisten las presuntas irregularidades.

Así mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, se concedió un término máximo de un (1) mes para completar, adicionar o aclarar la información requerida, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, como se puede evidenciar a continuación:

(...)

MJD-OFI26-0019953



Al responder cite este número
MJD-OFI26-0019953-OCD-40100

Bogotá D.C., Colombia, 29 de abril de 2026

Señor
DENUNCIAS MINISTERIO
denuncia20261935@hotmail.com



Contraseña: tyXaoFCxye

Asunto: Solicitud de la Ampliación de la queja presentada el 16 de abril de 2026.

Cordial saludo,

Desde la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI), se solicita la ampliación de la queja interpuesta a través de los canales de denuncia el pasado 16 de abril de 2026, dispuestos para la atención de posibles casos de corrupción.

En relación con su queja, se informa que se ha efectuado una revisión preliminar de los hechos expuestos, específicamente frente al presunto incumplimiento de las jornadas laborales por parte de la directora de la Dirección de Política Penitenciaria, Linda Torres.

En este sentido, se le solicita allegar una ampliación de su queja, detallando con mayor precisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, así como los aspectos en los que considera vulnerados sus derechos. De igual forma, se agradece informar si a la fecha persisten las presuntas irregularidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, se concede un término máximo de un (1) mes para completar, adicionar o aclarar la información requerida, con el fin de continuar con el trámite correspondiente. Quedamos atentos a su respuesta para dar continuidad al seguimiento de su caso.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Ministerio de Justicia y del Derecho


Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

	CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: F-CD-01-12
		Versión: 1.0

MJD-OFI26-0019953


Justicia

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de Justicia y del Derecho ingresando al siguiente link:
<https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqr>

Cordialmente,



YEFFERSON MAURICIO DUEÑAS GÓMEZ
 Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario (E)

<small>Elaboró: Héctor José Pardo Valdeblanco Asesor Jurídico Oficina de Control Disciplinario Interno</small>	<small>Revisó: María Carolina Araya Asesor OFI</small>	<small>Aprobó: Yefferson Mauricio Dueñas Jefe (E) Oficina de Control Disciplinario Interno</small>
--	--	--

Ministerio de Justicia y del Derecho
 Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

(...)

En mérito de lo expuesto, y ante la imposibilidad de surtir la notificación personal, esta oficina procede a notificar por edicto el contenido del oficio No. MJD-OFI26-0019953 del 29 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, así:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto se fija hoy siete (07) de mayo de 2026, a las 8:00 a.m., en la página web y en la Secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2024 de 2011, con el fin de surtir la notificación correspondiente.

Yefferson Mauricio Dueñas
Jefe (E) de Oficina de Control Disciplinario Interno
Ministerio de Justicia y del Derecho

Ministerio de Justicia y del Derecho


Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

	CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: F-CD-01-12
		Versión: 1.0

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente edicto hoy, once (11) de mayo de 2026, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.), después de haber permanecido fijado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, una vez cumplido el término de tres (3) días señalado para efectos de la presente notificación.

Yefferson Mauricio Dueñas
Jefe (E) de Oficina de Control Disciplinario Interno
Ministerio de Justicia y del Derecho

Atentamente,



YEFFERSON MAURICIO DUEÑAS GÓMEZ
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno (E)

Elaboró:

María José Pabón Valderrama
 Auxiliar Jurídico
 Oficina de Control
 Disciplinario Interno

Revisó:

Hernán Amaya Guevara
 Asesor
 VPJ

Aprobó:

Yefferson Mauricio Dueñas
 Jefe (E)
 Oficina de Control
 Disciplinario Interno

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co